Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SIETE.

Q.ta del emplego del Posito =

Quenta de Pedro Lopez y Parrages de Maula del posito del em-
pleo de trigo del año pasado de seiscientos noventa y seis para el
consumo del presente, por la qual parece ymporta el cargo
[illegible] y ochenta y cinco mill ciento quarenta y quatro reales
veinte y ocho mrs. y la Data la misma cantidad menos diez
mrs. con los quales se han comprado nueve mill trescientas y seis
fanegas y ocho celemines de trigo q. se ha puesto con seis mil
seiscientos y veinte y un reales y catorze [illegible] en poder
de Martin de Almondarez [illegible] como parece
[illegible] el qual [illegible] q. aprobó la ciudad [illegible]
[illegible] otorgada con yntervencion de los [illegible] y [illegible]
[illegible] la [illegible] en la [illegible] para el cargo
de [illegible] adm.or =

Salitres y daño q. hacen al Rio =

[illegible] Juan Lucas [illegible] Regidor y Comis.o con el S. D.n Gines
[illegible] de Alarcon para que [illegible] al S.r Corregidor reconociesen la
ribera del Rio de [illegible] donde echan los salitres por el mucho
daño y perjuicio que hacen a la Cassa [illegible] del agua [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
ocasiones, y haviendo parecido de que da quenta = La ciudad [illegible]
[illegible] en la [illegible] de dos papeles [illegible]
do los d.hos S.res Comiss. y el Cavallero Procurador general [illegible]
[illegible] a los Abogados q. [illegible] parecer ante el S.r Corregidor se hagan
todas las diligencias combenientes para que se eviten
los perjuicios que padece la Cassa del Rio.

Gastos del Madero del Puerto

Hizo relacion de la quenta de el S.r Don Juan Bauptista [illegible]
Regidor Comisario para el madero del puerto de Santa [illegible]
de los gastos [illegible] por el qual parece ymporta el cargo
setecientos cinquenta y quatro reales, y la data [illegible] menos
[illegible] reales y medio y la ciudad [illegible]